



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 26 de junio de 1987.-

VISTO la Licitación Pública N° 2/87 y la Resolución N° 395/87 de Rectorado, por la cual se tramita la adquisición de una Computadora para esta Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Técnica Asesora designada y la Comisión de Preadjudicaciones aconseja adjudicar dicha licitación.

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender la erogación correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma BASIS el renglón N° 2, por 30 (treinta) impresoras, la Licitación Pública N° 2/87 en la suma total de \$ 44.130.- (SON AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 213/87.

INGENIERO GUILLERMO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

INGENIERO GUILLERMO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO